

EXP-UNC: 0052949/2018

Córdoba, 19 NOV 2019

VISTO

La Resolución N° 186/2018 mediante la cual se solicita a la Oficina de Sumario la instrucción de información sumaria a fin de investigar los hechos, y determinar responsable/es, expuestos por la alumna Sarai Micaela Juárez, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Sumarios de la U.N.C. ha procedido emitiendo a fojas 32 la Conclusión N° 3271.

Que posteriormente la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C. ha emitido, a fojas 37, Dictamen N° 65819.

Que habiendo tomado conocimiento, se comparte la Conclusión y el Dictamen antes mencionados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

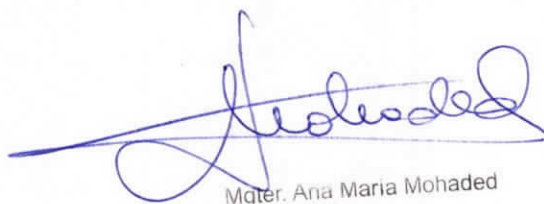
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por finalizada la Información Sumaria, llevada a cabo en las presentes actuaciones, y remitirlas a la Defensoría de la Comunidad Universitaria para su archivo.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Dirección General de Sumarios de la U.N.C., a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Enseñanza, todas de la Facultad de Artes. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir las actuaciones a la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0663



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba